

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Innovación en la intervención social y educativa por la Universidad Rovira i Virgili

Universidad/des: Universidad Rovira i Virgili

Centro/s:

- Facultad de Ciencias Jurídicas

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La descripción que se hace del título es adecuada y coherente con su nivel y efectos académicos, sin que induzca a confusión sobre su contenido y alcance.

Los distintos apartados de la Memoria están cumplimentados, indicando la modalidad de enseñanza por la que opta (semipresencial), los créditos vinculados al plan de estudios (60 ECTS), el centro (Facultad de Ciencias Jurídicas de la URV) y las lenguas de impartición (catalán y castellano). No se contemplan menciones o especialidades.

Se prevé la realización de prácticas externas, estando prevista una oferta total de 30 plazas para el primer y el segundo año de implantación. Se presenta un enlace a la normativa académica de Grado y Máster, aprobada en el Consejo de Gobierno de la Universidad con fecha de 25 de febrero de 2016, de aplicación al curso académico 2016-17, que se considera correcta.

Justificación

El Máster tiene interés y relevancia tanto en el plano académico como profesional, ampliando y diversificando las opciones formativas de los titulados en Educación Social y Trabajo Social, tanto del Sistema Universitario Catalán como de otras Universidades; de ahí que se valore positivamente la intención de profundizar y mejorar -cuantitativa y cualitativamente- en el análisis de los contextos y de las metodologías de intervención socioeducativa con nuevos enfoques e instrumentos, que se pretenden sean creativos y reflexivos. En este sentido, se trazan los tres ejes que articulan su plan de estudios -la intervención, la innovación y la investigación- en convergencia con otros títulos de Máster que se están impartiendo a nivel nacional e internacional.

Para los responsables del título, las perspectivas de futuro del Máster se consideran positivas y favorables, en el plano académico y profesional -al permitir introducir en la práctica de la

intervención social y educativa nuevos enfoques y metodologías- y en el investigador, posibilitando que los estudiantes den continuidad a su formación en el Doctorado.

La semipresencialidad se justifica como un modo de facilitar que los titulados universitarios que estén incorporados en el mercado laboral puedan compatibilizar su trabajo con los estudios, al tiempo que se favorece la formación continuada de los profesionales.

Se pone en valor la adscripción territorial del Máster y la potencialidad de su entorno productivo, teniendo en cuenta la trayectoria de colaboración con las instituciones y organizaciones del área geográfica de referencia de la URV.

Los referentes externos están convenientemente justificados, tanto a nivel nacional como internacional, remitiéndose a tres ejes principales en su oferta formativa: de un lado, los Másteres que ponen énfasis en la intervención social, educativa y conjunta; de otra, los que focalizan su atención en la investigación social y educativa; finalmente, los que abordan otros aspectos sociales y educativos afines con el título que se pretende verificar. Merece valorarse positivamente la dimensión multidisciplinar del Máster, que se considera pertinente para el desarrollo académico del título.

Los procedimientos de consultas internas y externas para la elaboración del plan de estudios se remiten al proceso “PR-FCJ-002 Planificación de titulaciones”, que se recoge en el modelo de aseguramiento de la calidad docente de la Universidad Rovira i Virgili (URV), con su correspondiente proyección en el sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) del centro. Se describen los procedimientos de participación y consulta emprendidos desde octubre de 2015 hasta la presentación de la Memoria, otorgándole un especial protagonismo a la elaboración del plan de estudios del Máster.

Se destaca la constitución de una Comisión Promotora y de los Grupos de Trabajo integrados por miembros de los principales Departamentos de la URV implicados, además de representantes de los Colegios Profesionales. En este sentido, se indica que “la coordinación de todo este proceso se ha realizado de forma conjunta entre las responsables del Grado de Trabajo Social y del Grado de Educación Social”, añadiendo que “la presente memoria ha sido revisada por todas las personas que han participado en el proceso”. Por lo demás, tanto por las informaciones que se aportan, como por las evidencias que se acreditan (trayectoria docente e investigadora del PDI, líneas y proyectos de investigación, publicaciones y transferencia de conocimiento, etc.), todo indica que la institución tiene potencial suficiente para asumir la impartición del Máster, siendo convergentes sus contenidos con otras titulaciones que se

imparten en la Universidad Rovira i Virgili.

Competencias

Las competencias transversales (CT1 a CT6) son correctas en su formulación, adaptando su formulación en este Máster a las establecidas por la Universidad Rovira i Virgili para el conjunto de sus titulaciones de Máster.

Las competencias específicas (CE1 a CE8) son, en su conjunto, congruentes con el contenido disciplinario del título y el nivel requerido en el MECES. Se valora positivamente su revisión, a partir de las modificaciones requeridas por la AQU, ampliando los cambios realizados a la redacción de todos los resultados de aprendizaje, así como a la nueva distribución de las asignaturas que integran las materias, las prácticas externas y el Trabajo Fin de Máster. Tales modificaciones se recogen en el mapa de competencias y en las correspondientes fichas de las materias y asignaturas.

Acceso y admisión de estudiantes

El Máster está dirigido a estudiantes con una formación previa en Trabajo Social y Educación Social principalmente, aun cuando podrá incorporar estudiantes de otros ámbitos de las Ciencias Sociales y Jurídicas.

Los sistemas de información previa a la matriculación, así como los procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y a las enseñanzas, están bien definidos. También lo está el perfil de ingreso, aludiendo a las características personales, académicas y/o profesionales que se consideran deseables.

Los sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes se han revisado y ordenado, tratando de clarificar las figuras de seguimiento y orientación de los estudiantes, vinculadas a diferentes objetivos -que se formulan- de atención personalizada. Los procesos de acceso y admisión, definidos por la URV están suficientemente explicitados, incluyendo los que contemplan el “acceso y orientación en caso de alumnos con discapacidad”.

Atendiendo a las modificaciones solicitadas por la AQU se han clarificado las circunstancias que concurren en el perfil de ingreso, los criterios de admisión y selección: se ha incorporado la experiencia profesional, se enfatiza la procedencia de los titulados en Educación Social y

Trabajo Social, además de explicitar los porcentajes que se atribuyen a los criterios de selección; de no cubrirse todas las plazas ofertadas, se contempla que el órgano de admisión podrá admitir estudiantes sin necesidad de priorizarlos en función de sus méritos. También se indica que siguiendo la Normativa de estudios de máster de la URV, aprobada en julio de 2013, la Comisión de Académica de Máster será la responsable de aprobar la admisión de los estudiantes que acceden al título. Tomando en consideración las indicaciones de la AQU en su Informe provisional se prevé la introducción de Complementos Formativos, destinados a cubrir los déficits de formación que pueden presentar algunos estudiantes en función de sus titulaciones de acceso; en concreto, se requerirá que cursen tales complementos todos los estudiantes que no provengan de titulaciones en Trabajo Social, Educación Social y Pedagogía, de los que se dice que "necesitarán una introducción específica en el ámbito de la intervención social y educativa".

Se reconoce, aplicando la normativa vigente en la URV, el máximo de créditos posibles en un Máster Universitario de 60 créditos, tanto por los cursos en títulos propios (9 ECTS) como por la experiencia laboral y profesional acreditada (9 ECTS). Se informa sobre los procedimientos, criterios y decisiones que se podrán adoptar al respecto, aunque no hay ninguna alusión específica al Máster que se propone para su Verificación, más allá de indicar que en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la URV se constituye para cada titulación de Máster una Comisión de reconocimiento de la experiencia laboral y profesional. La Facultad dispone de una Normativa de Reconocimiento de la Experiencia Profesional en los Másters de la Facultad para el curso 2016-2017, aprobada por la Junta de Facultad el 12 de junio de 2015.

Planificación de la titulación

Según consta en la Memoria de Verificación, la planificación y desarrollo de la titulación -plan de estudios- está recogida en el modelo de aseguramiento de la calidad docente de la URV, que constituye el Sistema Interno de Garantía de la Calidad Docente (SIGC) del centro.

La estructura del Máster en Innovación en la Intervención Social y Educativa constará de 5 materias principales. En su propuesta y articulación, los responsables del título han tenido en cuenta todas las modificaciones y recomendaciones planteadas por la AQU, de modo que se le ha otorgado un mayor peso específico a las asignaturas obligatorias (pasando de 27 a 34 ECTS), con contenidos orientados a la innovación; se ha reducido de 12 a 8 ECTS el peso que se le concede a las asignaturas optativas, lo que también sucede con el TFM que pasa de una asignación inicial de 12 a 9 ECTS. Los cambios que se han introducido en la estructura del plan de estudios refuerzan la formación troncal del Máster, cuyo contenido está suficientemente

justificado y explicitado en las fichas de las materias/asignaturas y en su despliegue temporal. En este sentido, se valora positivamente que todas las materias obligatorias, menos una, se impartan en el primer semestre, situando en el segundo las optativas, las prácticas externas y el TFM.

Se define y propone, a instancias de la AQU, la naturaleza semipresencial del Máster y su correspondiente concreción en las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación, tratando de "garantizar el seguimiento y el éxito del Máster en relación al perfil de estudiantes al cual se dirige", teniendo en cuenta que la Universidad considera "modalidad semipresencial cuando la presencia del estudiante con el profesor es del 30% del tiempo". Al respecto, caben destacarse las revisiones que se han introducido en algunas de las actividades evaluativas y sus descriptores, concretando quienes participan en la evaluación y qué es objeto de la misma. Todo ello determina que exista, al menos a priori, coherencia interna entre las competencias establecidas y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos y materias.

Las revisiones realizadas en la planificación y el despliegue temporal de las enseñanzas, modificando la caracterización de las materias/asignaturas y su ubicación semestral, es adecuada para el desarrollo de las actividades formativas. Todo indica que son coherentes con la dedicación prevista de los estudiantes.

La planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida es común para el conjunto de la Universidad. En todo caso, se indica que "con posterioridad de la puesta en marcha de la titulación se establecerán los oportunos convenios para implementar los programas de movilidad específicos para los alumnos del Máster en Innovación en la Intervención Social y Educativa", para lo que se referencian los convenios vigentes con distintas Universidades, con los programas (ERASMUS y SICUE) en los que pueden participar los estudiantes de las titulaciones de Trabajo Social y Educación Social.

Personal académico y de apoyo

Por lo que consta en la Memoria participarán en la impartición del título un total de 18 docentes, adscritos a distintos Departamentos, con diferentes perfiles o categoría académica: Catedrático de Universidad (1), Profesores Titulares de Universidad (5); Agregados Serra Hunter (1), Agregado (4), Colaborador Permanente (2), Asociados (4) y un profesor invitado. De cada uno de ellos se indica, en un cuadro de doble entrada, su categoría, Departamento/Área, dedicación, título, experiencia docente e investigadora (precisando los perfiles básicos de

investigación y su adecuación a los contenidos del Máster).

El 88,8% son doctores y el 12,2% que no tiene el título de Doctor cuenta con una dilatada experiencia docente y profesional en la intervención social y educativa. En principio todo indica que el personal académico es suficiente y adecuado al número de estudiantes y a las características del título.

A petición de la AQU se indica, en la revisión de la Memoria de Verificación, que todos los docentes que participan en el Máster se vincularán a la docencia presencial, así como en el seguimiento y evaluación de la docencia semipresencial.

La tutorización de los TFM se atribuye al profesorado con un perfil y una experiencia investigadora acreditada.

La tutorización académica de las prácticas externas será responsabilidad de las figuras de colaborador permanente, asociado y de dos agregados, aprovechando su experiencia profesional en la intervención social y/o educativa. La justificación de que se dispone de profesorado o profesionales adecuados para ejercer la tutoría de las prácticas externas es suficiente, máxime cuando se indica que el desarrollo del programa formativo del Máster está avalado por los Colegios Profesionales de Trabajo Social y de Educadores/as Sociales de Cataluña.

En otros recursos humanos se incluye el personal de apoyo disponible (PAS, técnicos de laboratorio, etc.), que son comunes para el Centro y están al servicio del Máster, indicando su perfil, la categoría dentro de la institución y la experiencia profesional, así como los servicios o equipamientos en los que desempeñan su función; también se indica que "\prestamos servicios a la organización del Máster el personal de los diferentes Departamentos implicados\". Finalmente, indicar que la Universidad y la Facultad dispone de mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

Recursos materiales y servicios

La justificación de los medios materiales y de los servicios disponibles son adecuados y suficientes, siendo adecuados a la modalidad y características del Máster (semipresencial), así como al número de estudiantes que se prevén: aulas, salas de informática, tecnologías para la enseñanza-aprendizaje en entorno virtual, etc., con el uso del Moodle como recurso docente totalmente normalizado, por lo que se refleja en la Memoria de Verificación.

Los servicios del Centro de Recursos para el aprendizaje y la investigación (CRAI), los de la Biblioteca (con el fondo especializado en Ciencias Sociales y Jurídicas), etc. parecen garantizar la adquisición de las competencias, más allá de las consideraciones realizadas sobre su reformulación.

Además, se relaciona el conjunto de las instituciones y equipos con los que existen convenios para la realización de las prácticas externas (se adjunta modelo-tipo de los convenios y anexo), aunque no se clarifique si en todos ellos podrán llevarse a cabo atendiendo a las circunstancias que concurren en el Máster, a diferencia de las que toman como referencia los estudios en los Grados de Trabajo Social y Educación Social; en este sentido, se advierte una clara predominancia de los centros, entidades, servicios, etc. con un perfil más "social" que "educativo", lo que podrá condicionar las opciones a las prácticas de los estudiantes en el ámbito de la innovación, la investigación y la intervención educativa.

Resultados previstos

En cuanto a los resultados previstos, siendo un título de nueva implantación, sin referentes territoriales y datos propios, cabe admitir su estimación a partir de otros programas de Máster Universitario vigentes desde el curso 2012- 2013 y vinculados al Departamento de Antropología, Filosofía y Trabajo Social y al Departamento de Pedagogía de la URV, de ámbitos relacionados con la intervención social y educativa, tal y como se afirma en la Memoria de solicitud de la Verificación.

La Universidad Rovira i Virgili dispone de un procedimiento general para valorar el progreso y los resultados que se asocian al desarrollo académico del Máster, que se considera correcto y adecuado para informar sobre los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Sistema de garantía de la calidad

La Institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad AUDIT evaluado favorablemente por AQU Catalunya.

Calendario de implantación

La Institución informa del calendario de implantación.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jordi Suriñach Caralt

Barcelona, 07/04/2017